Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ACTA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONVENIO

TIPO DE CONVENIO: INTERADMINISTRATIVO

CONVENIO No.: 071 de 2023

OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos con el fin de adelantar las actividades necesarias para llevar a cabo el proceso de consulta previa, con los resguardos indígenas Kwe'sx Yu' kiwe, Triunfo Cristal Páez y Nasa Kwe's Kiwé en la formulación del Plan de Manejo del Complejo de Páramos Las Hermosas, en la jurisdicción del Valle del Cauca."

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Complejo de Páramos Las Hermosas, Resguardo Kwe'sx Yu' kiwe y Triunfo Cristal Páez y Nasa Kwe's Kiwe, municipio de Florida, Valle del Cauca.

PLAZO INICIAL: a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2023.

FECHA DE INICIO: 27 de julio de 2023

FECHA DE TERMINACION: 30 de noviembre de 2023

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: $273.903.300

APORTES CVC: $249.003.000

APORTES DE LA ENTIDAD CONVINIENTE: $24.900.300 en bienes y servicios.

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 1796 (Vigencia 2023)

CONVINIENTE: Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca - Nasawe'sx Dxi'j

SUPERVISOR: Maria Camila Salazar Paredes, Profesional Universitario 6, Grupo de Biodiversidad, Dirección Técnica Ambiental.

A. PRORROGAS

PRÓRROGA No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
No Aplica	

B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No.	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)
No Aplica	

C. ADICIONES

ADICION No	VALOR ($)
No Aplica	

D. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO/CONVENIO

PLAZO ACTUAL DEL CONVENIO:	A partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONVENIO:	30 de noviembre de 2023.
VALOR ACTUAL DEL CONVENIO:	$273.903.300, $249.003.000 de aportes CVC y $24.900.300 de aportes de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca - Nasawe'sx Dxi'j, en bienes y servicios.

A los treinta (30) días del mes de noviembre de 2023, se reunieron MARIA CAMILA SALAZAR PAREDES, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.088.311.284, en su calidad supervisor del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 071 de 2023 y LUIS ÁNGEL PERDOMO TROCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.007.537 quien actúa en nombre y representación de la empresa ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE LA CONSEJERIA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE'SX DXI'J, con el objeto de proceder a verificar el estado y terminación del CONVENIO, en los siguientes términos:

1. El conveniente entregó a la supervisión en medio digital, los documentos relacionados a continuación:

- Mediante Radicado No. 1078702023 del 29 de noviembre de 2023, se realiza entrega de los productos que son requisito para el tercer desembolso del convenio, que corresponden a Tres (3) actas, con registro fotográfico y planillas de asistencia de los espacios autónomos de los resguardos indígenas para la revisión por la CVC. Tres (3) actas de reunión, con registro fotográfico y planillas de asistencia, para ajustes de acuerdos con los resguardos indígenas.
- Mediante radicado No. 1078292023 del 29 de noviembre de 2023, se realiza entrega del Informe financiero final del Convenio.
- Mediante Radicado No. 1082742023 del 30 de noviembre de 2023, se realiza entrega de los productos finales que son requisito para el cuarto desembolso del convenio, que corresponden a Convocatoria del Ministerio del interior para realizar reunión oficial del Consulta previa y copia del Acta oficial elaborada por el Ministerio del Interior – DANCP; informe Final del convenio.

ACTA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONVENIO

2. La supervisión una vez recibidos los documentos, procede con la revisión de los mismos, y en el caso de que se realicen observaciones y se requieran ajustes, serán remitidas al conveniente y éste contará con un término de 5 días hábiles para la respectiva subsanación, quedando los pagos pendientes sujetos al recibo a entera satisfacción por parte de la supervisión de los productos relacionados.

3. Una vez recibida a entera satisfacción los productos objeto del convenio, se procederá con la suscripción del acta de entrega y recibo final, con la cual se tramitarán los desembolsos a que haya lugar conforme al balance económico del convenio.

4. Tramitado el desembolso, se procederá con la etapa de liquidación.

La terminación de los trabajos no releva al conviniente de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el CONVENIO y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el conviniente se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el CONVENIO.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 30 días del mes noviembre de 2023.

EL SUPERVISOR,

María Camila Salazar

MARIA CAMILA SALAZAR PAREDES
Profesional Universitario CVC

POR EL CONVINIENTE,

LUIS ANGEL PERDOMO TROCHEZ
Representante Legal